

Acta de Junta de Aclaraciones

Siendo las **12:00 Hrs.** del día **14** de **Diciembre** del **2018**; en la Sala de Juntas que ocupa la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se reunieron las personas cuyo nombre y empresa se enlistan, y su firma aparece al margen y al calce de la presente, con la finalidad de hacer aclaraciones pertinentes a los documentos de las bases de licitación, motivo del concurso No. **CEA-NAY-FAFEF-004-18-IR**, relativo a la obra:

Construcción de Red de Atarjeas y Descargas Domiciliarias en Col. Nuevo Amanecer, en la localidad de Camichin de Jauja, Mpio. de Tepic; Nayarit.

Aclaración sobre las bases que se entregan a los licitantes.

- ◆ A excepción del catálogo de conceptos, todos los demás documentos el licitante podrá presentarlo en formato propio de computadora de acuerdo a los formatos o ejemplo guía; los cuales serán utilizados únicamente como tal, apegándose al cumplimiento de la información solicitada en cada documento de las bases.
- ◆ Deberá contemplar como parte de los gastos de indirectos de obra la partida de señalamientos donde como mínimo incluirá el siguiente concepto:
- ◆ Suministro y colocación de dos letrero alusivo a la obra de 2.50 x1.80 M a base de lona impresa rotulada con patas a base de PTR de 2 x 2 blanco y marco de PTR de 1 ½" para colocarse a 2 M de altura, rotulados en base a los datos que proporciona la Comisión.

Se deberá considerar también la cintilla de protección necesaria con la leyenda "Precaución" y letreros de "desviación"
- ◆ Los programas de materiales, mano de obra y maquinaria los presentará por concepto y partida de acuerdo a las bases.
- ◆ Deberá aplicar un tabulador de salarios reales vigentes en la zona que garanticen la suficiencia de trabajadores en la obra, asimismo deberá anexar copia del tabulador de CTM, CROC, Etc.

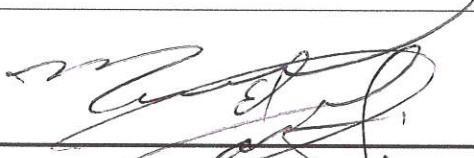
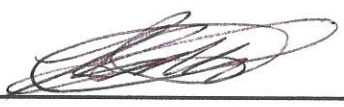


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

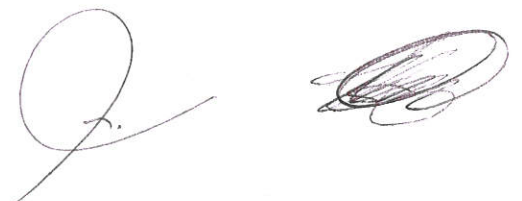
- ◆ Deberá incluir en los gastos indirectos el equipo de protección para los trabajadores de acuerdo a las actividades a realizar en base a las Normas de Limpieza, seguridad e higiene.
- ◆ Deberá relacionar todos los equipos y maquinaria que se requieran y estos deben ser los adecuados al tipo de obra considerando para un equipo y maquinaria máximo de 240 hrs/mes.
- ◆ Los rendimientos máximos aceptables y razonables para el concepto de relleno compactado con bailarina al 90% proctor en capas de 20 cms. de espesor, serán de 6 m³/jor de peón y/o ayudante y de 6 m³/hr de la bailarina.
- ◆ Para los conceptos de excavación deberá considerar en su precio de excavación tipo I, II y III las sobre excavaciones derivadas por derrumbes y/o proceso constructivo ya que no serán sujetos de pago.
- ◆ Deberá de anexar dentro de los documentos distintos el oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Art. 32-D del Código Fiscal de La Federación, el cual deberá estar positivo y vigente.

No habiendo preguntas por parte de los participantes, se levanta la presente el mismo día que lleva por fecha, haciendo constar la asistencia de los abajo firmantes.

Por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado


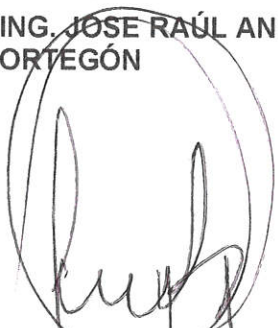
	
Ing. Manuel Elizondo Altamirano Jefe de Dpto. de Coord. Y Vinc. Administrativa	Arq. Diego Enrique López Montero Dpto. de Estudios y Proyectos

Por las Empresas participantes



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



<p>ARQ. RICARDO VAZQUEZ CALVILLO</p> 		<p>ING. JOSE RAÚL ANGELES ORTEGÓN</p> 
<p>ARQ. RICARDO VAZQUEZ CALVILLO REPRESENTANTE</p>		<p>ING. JOSE RAÚL ANGELES ORTEGÓN REPRESENTANTE</p>

3

Tepic, Nayarit; a 14 de Diciembre del 2018.

